

Abasto de Vinos = En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de
 Blas Lavaron Vecino desta Ciudad, por el que han
 Abasto de Vinos que por menor serende en los estanos
 desta portuñis de seis meses que se negociaran el dia
 que se efectuase el mate en este presente mes y ter-
 minaria el ultimo del mes del año proximo de mil
 setecientos quarenta y tres años previos siguientes
 lo restante de este presente mes y el de Diciembre
 adias quarenta y tres de Enero y febrero a
 diez, y los de Marzo y Abril a diez; y en estanos de
 Vinos Vinos de Calidad a quince quarenta y tres
 portuñis entendido de los admistradores y admistradores
 Abasto de los previos referidos = Acordo se comen por el
 por menor ordinario admistrando las portuñas y sales
 que se hicieren y fecho segun se demara sobre el mate =

En este Ayuntamiento se ha visto
 una Real cedula de su Magestad
 que se refiere a las pretensiones de
 los señores de esta Real Audiencia
 de las Indias en lo tocante a
 las alcabalas de las Indias
 y a las tercias de las Indias
 y a las tercias de las Indias
 y a las tercias de las Indias

En este Ayuntamiento se ha visto una Real cedula despachada
 por la superior Real Audiencia de este Reyno en la que y n-
 chuye una R. orden de su Magestad que dice = Llamado por
 la que se prohibe qualquiera pretension de tanto
 que seyntente contentas por el presente y que sobre ello
 no se consulte para evitar por este medio a los Pueblos
 del parte que se les ofese en 2 mbar de Diqueados a la
 solitud de esta Real Audiencia con lo demas que se ha
 de haber en esta Real Audiencia en 2 mbar de Diqueados a la

[Handwritten signature or initials]

